

**UNAP**

Facultad de Ingeniería Química



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 062-2022-FIQ-UNAP

Iquitos, 07 de marzo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA**VISTO:**

La Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, con fecha 18 de octubre del 2018, que aprueba el "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 018-2022-ORSA-FIQ-UNAP (07/03/2022), presentado por la Jefa de la Oficina de Registrós y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, da a conocer que el expediente del (la) bachiller: **JORGE BOLÍVAR PEZO LANARO**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **Título Profesional de Ingeniero Químico**.

Que, por el expuesto en el presente Considerando, es procedente atender al trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al **Título Profesional de Ingeniero Químico**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **APROBAR** la expedición del **Título Profesional de Ingeniero Químico**, en mérito al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	JORGE BOLÍVAR PEZO LANARO	687	290	02

Regístrate, comuníquese y archívese.



C.c. VRAC, legajo, archivo.